S.º 4.º

Valga diez mrs para el año de mil y seiscientos y sesenta y tres

mag.d la ciudad de m.a [illegible]
que se pinera de las Rentas
de esta ciudad de m.a se reynado en que
por el dado mrs. a maestro de cantera
para la obra de la cuesta la ciudad
debe de quebrar de millones de
atrasados. Y otro de Roy como
dues don Ro de Estillaycazar dado
al dho maestro de cantera para la
obra de la cuesta de la ciudad
atrasados de mil ducados y por
cuanto estos dos autos se hizo
el acordo que dhos autos y cosas que
se hace mencion en ellos se pen
a la Cogado estado y Cistor de
parecer y diferencia sario haga
a el fenso. necessario acudiendo
al dho. Ulpo Cr pinera
que es dos dos Rodrigo Sanchez
Rg estado estado de la ciudad
ancho que la encargado estado
y estampendiendo para ayuda
gado de dhos plantos de la cantera
mill Miguel Ruy para el mayor de
propios estado de la ciudad
Ga fiscal mrs. y por el
mas provecho que se bien pueda